



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6586/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.445 DE 2014 DEL PLAGUICIDA APPLAUD 25 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU ETIQUETA

Santiago, 03/ 09/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **APPLAUD 25 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.437, de fecha 02 de marzo de 1993 y renovado con fechas 02 de marzo de 1998, 02 de marzo de 2003, por la Resolución del Servicio N° 3.696, de fecha 11 de julio de 2008 y por la Resolución del Servicio N° 4.445, de fecha 14 de junio de 2014.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.675, de fecha 26 de marzo de 2009, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **APPLAUD 25 WP**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.445, de fecha 14 de junio de 2014, autoriza la renovación de la autorización y la actualización de carencias para el plaguicida **APPLAUD 25 WP**.
4. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 22 de julio de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - a. **Área de Identificación del Producto**
 - Se corrige la dirección del fabricante "**Nihon Nohyaku Co. Ltd.**", con dirección en Kyobashi OM Building, 19-8, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo 104-8386, Japón".
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4.445, de fecha 14 de junio de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de marzo de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
APPLAUD 25 WP MODIF. ETIQUETA	Digital			
APPLAUD 25 WP ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/c55f0bd7381adc5d391de32ea6f331696e39c4df>